

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de Julio de 1906.)

Universidad de Salamanca

Primera enseñanza

En el anuncio de oposiciones á escuelas vacantes en este distrito universitario publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 9 del mes actual, figura la de niños de Jerte (Cáceres) cuya escuela fué solicitada fuera de concurso con fecha 9 de Mayo último por don Enrique Meliá Frutos, maestro de Guadalcanal (Sevilla) con 1.100 pesetas, haciendo uso del derecho que le otorga el art. 58 del reglamento vigente de provisión de escuelas reformado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

La demora de la sección de I. P. de Cáceres en la tramitación del expediente ha hecho que figure en aquel anuncio la escuela en cuestión, á la que tiene perfecto derecho el señor Meliá porque es de sueldo inferior á la plaza que desempeña y cuando la solicitó se hallaba vacante y no anunciada su provisión.

Considerando, pues, que el interesado no tiene culpa alguna de las demoras de la administración y no debe, por lo tanto, sufrir sus consecuencias, este Rectorado ha resuelto eliminar del aludido anuncio de oposiciones la escuela de niños de Jerte (Cá-

ceres) para proveerla fuera de concurso en el señor Meliá.

Lo que se publica para conocimiento de los opositores.

Salamanca 30 de Julio de 1906.
—El Rector.

Audiencia Territorial

DE CÁCERES

Secretaría de Gobierno

Partido judicial de Cáceres

LISTA DEFINITIVA de los doscientos individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Arneta Javato Vicente, domiciliado en Cáceres.

Alvarez Javato Eduardo, en idem.

Adanero Arribas Rufino, en idem.

Bello Hernandez Eduardo, en idem.

Bueno Grana Tomás, en idem.

Bermejo Román Vicente, en idem.

Bermejo Marcial Tomás, en idem.

Bejarano Galeano Regino, en idem.

Bazaga Sanguino Alfonso, en idem.

Barrio Nacarino José, en idem.

Cantos Ortiz Isidoro, en idem.

Carbajo Martín Ecequiel, en idem.

Collado Calvo José, en idem.

Casares Galeano Pedro, en idem.

Dobrito González Agustín, en idem.

Dominguez Perera Polonio, en idem.

Dominguez Llano Eugenio, en idem.

Escobero Cid Gerónimo, en idem.

Evole Marchena Manuel, en idem.

Fernández Figueroa Santiago, en idem.

Grande Baudesson Antonio, en idem.

Gómez Giménez Félix, en idem.

González Enciso Teodoro, en idem.

Guerra Domínguez Joaquín, en idem.

Giménez Galeano Mariano, en idem.

Giménez Alonso Alfonso, en idem.

González Fernández Santiago, en idem.

Guerra Preciado Joaquín, en idem.

García Congregado Pedro, en idem.

García Barbieri Abelardo, en idem.

Galeano Pulido Domingo, en idem.

Gómez Carlos Jacinto, en idem.

Herrero Blanco Isidro, en idem.

Hernández Wright José, en idem.

Harto Rico Vicente, en idem.

Hernández Casares Francisco, en idem.

Hurtado Iglesias Juan, en idem.

Ibarra González Liborio, en idem.

Javato Polo José, en idem.

Luceño Paredes Julián, en idem.

Luna Lagarejo Canuto, en idem.

Liberal Rodríguez Timoteo, en idem.

Lumbreras Ojalvo Leonardo, en idem.

Llanos Granada Domingo, en idem.

Macías Durán Domingo, en idem.

Montes Sancho Epifanio, en idem.

Muriel Jardín Alejandro, en idem.

Meléndez Fernández Antonio, en idem.

Moreno Cortés Jacinto, en idem.

Montoya Aguilar Antonio, en idem.

Mateo Blanco Antonio, en idem.

Macías Casado José, en idem.

Martín Jiménez Carlos, en idem.

Nevado Baños Juan, en idem.

Nieto Castellano Ramón, en idem.

Pedro Merino Salvador, en idem.

Palomar Paredes Juan, en idem.

Polo Giménez Leandro, en idem.

Parras García Paulino, en idem.

Polo Domínguez José, en idem.

Rico Carlús Carlos, en idem.

Romero Corchado Florentino, en idem.

Rubio Andrada Germán, en idem.

Ramos Simón Manuel, en idem.

Rios Parrón Marcos, en idem.

Rodrigo Jiménez Eugenio, en idem.

Rodríguez Almente Marcelino, en idem.

Sánchez Clara Celedonio, en idem.

Santillana Valiente Antero, en idem.

Sánchez Andrada Mateo, en idem.

Sánchez García Pedro, en idem.

Sánchez Ramos Vicente, en idem.

Solana Domínguez Juan, en idem.

Sánchez Cudel Pedro, en idem.

Tapia Bejarano Isidoro, en idem.

Tapia Carrasco Isidro, en idem.

Vidal Condón José, en idem.

Vázquez Barrigón Donato, en idem.

Vivas León Cayetano, en idem.

Zancada Hurtado Jacinto, en idem.

Barriga Rodríguez Anacleto, en Aliseda.

Cotrina Avila Santiago, en idem.

Galeano Godoy Epifanio, en idem.

Muñoz Liberal Santiago, en idem.

Alcántara García Francisco, en Sierra de Fuentes.

Antequera Pallero Antonio, en idem.

Barroso Pulido Manuel, en idem.

Calvo Durán Lorenzo, en idem.

Cortes Lázaro Francisco, en idem.

Delgado Giménez Manuel, en idem.

Domínguez García José, en idem.

Fernando Tesoro Ramón, en idem.

García Domínguez Juan, en idem.

Guerra Monroy Diego, en idem.

Guerra Barrantes Antonio, en idem.

- Grajera Suárez Antonio, en idem.
 García González Felipe, en id.
 Guerra Maestre Sebastián, en idem.
 García Guerra Francisco, en idem.
 Maestre González Domingo, en id.
 Nevado Suárez Felipe, en id.
 Merino García Reyes, en id.
 Polo Portillo Cándido, en id.
 Agúndez Pedrero Antonio, en Malpartida de Cáceres.
 Barriga Díaz Antonio, en id.
 Collado Vivas Dionisio, en id.
 Daniel Moreno Antonio, en id.
 García Pedraza Francisco, en idem.
 García Tomé Agustín, en id.
 Hernández García Pedro, en idem.
 Jiménez Mogollón Fernando, en id.
 Sancho Rodríguez Francisco, en id.
 Manzano Fajardo Antonio, en idem.
 Plata Moreno Antonio, en id.
 Pulido Fernández Francisco, en id.
 Rodríguez Pedreros Manuel, en id.
 Sánchez Pavón Diego, en id.
 Silva Pulido Vicente, en id.
 Solana Mogollón José, en id.
 Solana Tejado Diego, en id.
 Martín Corbacho Juan, en Torquemada.
 Martín Fernández Ambrosio, en id.
 Corbacho Escobar Francisco, en id.
 Corbacho Gil Francisco, en id.
 Palacios Blanco Manuel, en idem.
 Novillo Bazaga Cándido, en Aldea del Cano.
 Sánchez Palencia Juan José, en id.
 Sánchez Polo Antonio, en id.
 Tello Delgado Antonio, en id.
 Anaya Holguin Cesáreo, en Arroyo del Puerco.
 Bonilla Parra Francisco, en idem.
 Blanco Barriga Miguel, en id.
 Bermejo Cortés Bonifacio, en idem.
 Bonilla Padilla Cándido, en id.
 Bernal Castro Patricio, en id.
 Bravo Rivera Juan, en id.
 Bermejo Chacón Alonso, en idem.
 Cabrera Morgado Antonio, en idem.
 Cordero Tejado Juan, en id.
 Caro Carrero Francisco, en idem.
 Carrero Manzano Antonio, en idem.
 Fernández Terrón Leoncio, en idem.
 Guzmán Pantano Juan, en id.
 Giménez Orozco Aquilino, en idem.
 Lucas Salado Alonso, en id.
 Holguin Romero Victoriano, en idem.
 Javato Javato Benigno, en id.
 Lozano Mendo Alonso, en id.
 Lucas Salado Alfonso, en id.
 Martín Sanguino Juan, en id.
 Morato Polo Francisco, en id.
 Martín Sanguino Antonio, en idem.
 Parrón Paniagua Juan, en id.
 Romero Macías Victoriano, en id.
 Ramón Clemente Fernando, en id.
 Salado Chaves José, en id.
 Talavera Sánchez Pedro, en idem.
 Talavera Parrón Félix, en id.
 Zancada Tato Juan, en id.
- Andrada Pérez Rafael, en Casar de Cáceres.
 Álvaro Baora Apolinar, en id.
 Domingo Pérez Simón, en id.
 Lino Corbacho Sánchez, en Aliseda.
 Barrantes Cebrián Julián, en Casar de Cáceres.
 Campón Borrello Leandro, en idem.
 Casares Rey Julián, en id.
 Casares Durán Luis, en id.
 Durán Sanguino Quintín, en idem.
 Donino Neila Francisco, en id.
 Guillén Julián Santiago, en id.
 Giménez Galeano José, en id.
 Godino Pérez Manuel, en id.
 Moraleja Pérez Juan, en id.
 Merino Pulido Joaquín, en id.
 Hordiales Vivas Tomás, en id.
 Hordiales Moreno Juan, en id.
 Pascasio Plana Victoriano, en idem.
 Pérez Andrada Francisco, en idem.
 Romo Lozano Facundo, en id.
 Rey Pozo Nicolás, en id.
 Romero Caballero Clemente, en id.
 Sánchez Vivas Miguel, en id.
 Sánchez Vivas Serafín, en id.
 Sánchez Velasco Cipriano, en idem.
 Tovar Tovar Cipriano, en id.
 Tovar Mateo Dionisio, en id.
 Tovar Beltrán Pedro, en id.
 Vivas Pascual Juan, en id.
 Velasco Flores Gregorio, en idem.
 Barriga Polo Alonso, en Torreorgaz.
 Carrasco Nevado Francisco, en id.
 Cortés Pavón Lino, en id.
 Galán Polo Francisco, en id.
 Plata Ramos Juan, en id.
 Román Gimeno Ángel, en id.
- Quedando con los nombres precedentes cerradas las listas de Jurados cabeza de familia del partido de Cáceres. Y para que conste extendiendo la presente en Cáceres a 28 de Julio de 1906. —El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, el Presidente, Mifsut.
- LISTA DEFINITIVA de los ciento cincuenta individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.
- Acedo Amarillas Joaquín, domiciliado en Cáceres.
 Arroñiz Agorreta Bernabé, en idem.
 Alonso Garrido Pedro, en id.
 Baños Rico Juan, en id.
 Brías González Andrés, en id.
 Barrera Pérez Vicente, en id.
 Castell Sabas Joaquín, en id.
 Caldera Cepeda Emilio, en id.
 Criado Villalba Manuel, en id.
 Criado Valcárcel Sebastián, en id.
 Cisneros Cazallo Isidro, en id.
 Carrasco Guerra Anastasio, en id.
 Casati García Baldomero, en idem.
 Campón Valiente Juan, en id.
 Crespo Martín Andrés, en id.
 Collar Osorio Ricardo, en id.
 Carvajal Cabrero Nicolás, en idem.
 Casati García Pedro, en id.
 Cuello López Miguel, en id.
 Cotallo Martínez Jacinto, en idem.
- Castellano Fernández Luis, en id.
 Castellano Fernández José, en id.
 Cisneros Guillén Cayetano, en idem.
 Castillo Quijada Manuel, en idem.
 Castellano Torres de Castro Mario, en id.
 Durán Cantos Leocadio, en idem.
 Daza Salos José, en id.
 Domínguez Crespo Antonio, en idem.
 Díez Vázquez Florentino, en idem.
 Fontán Centeno José, en id.
 Fernández Penche Florentino, en id.
 Fernández y Fernández Adolfo, en id.
 García González Antonio, en id.
 Giménez Hernández Diego, en id.
 González Guerra Vicente, en idem.
 Giménez Cáceres Ramón, en idem.
 Gómez Martínez José Luis, en idem.
 García Becerra Fernando, en idem.
 Giraud Arrant Ignacio, en id.
 Gil Alejo Juan, en id.
 González Borreguero Luis, en idem.
 González Villamil Antonio, en idem.
 García Pelayo Tomás, en id.
 González Garrido Nicolás, en idem.
 González Borreguero Gonzalo, en id.
 García Pelayo Juan, en id.
 Giménez Pastor Eladio, en id.
 Hurtado Pérez Leopoldo, en idem.
 Hurtado Banda José, en id.
 Loro Bravo Ricardo, en id.
 López Montenegro José, en id.
 López Montenegro Adolfo, en idem.
 López Lobato Miguel, en id.
 López Llera Vicente, en id.
 Liberal Rubio Julián, en id.
 Murillo Balseña Juan, en id.
 Merello Sánchez Eduardo, en idem.
 Murillo Vecino Rufino, en id.
 Moya Sánchez Cayetano, en idem.
 Muñoz Mayoralgo Miguel, en idem.
 Muñoz Chaves Juan, en id.
 Muñoz Chaves Joaquín, en id.
 Martín Gil Fermín, en id.
 Muro Hernández Manuel, en idem.
 Ortiz Abasolo Felipe, en id.
 Ortiz Abasolo Antonio, en id.
 Pérez Setino Higinio, en id.
 Pablo Albillo Félix, en id.
 Pulido Escardón Domingo, en idem.
 Pita Cobián Vicente, en id.
 Pozo Mateos José, en id.
 Palomar Giménez Juan, en id.
 Palomar Giménez José, en id.
 Riva García Juan Jacobo, en idem.
 Ródero de la Calle Francisco, en id.
 Rodríguez García Eusebio, en idem.
 Rodríguez Gómez Juan, en id.
 Rodríguez Polo Basilio, en id.
 Rubio Pacheco Antonio, en idem.
 Rosado Jiménez Gabriel, en idem.
 Rosado Gil José, en id.
 Sagras López Antonio, en id.
 Sánchez Garrido Eduardo, en idem.
- Sociats Giménez Víctor, en idem.
 Sanguino Michel Juan, en id.
 Sánchez Orduña Antonio, en idem.
 Tuñón Fernández Máximo, en idem.
 Trujillo Lanuza José, en id.
 Uríbarri Paredes Benito, en idem.
 Uríbarri Paredes Gabino, en idem.
 Uríbarri Paredes Buenaventura, en id.
 Villar Arce Ricardo, en id.
 Valiente Hernández Guillermo, en id.
 Calvo Doncel Galo, en id.
 Chaparro Díez Andrés, en id.
 Albondrera Pedraza Saturnino, en id.
 Antequera Maestre Perfecto, en Sierra de Fuentes.
 Bacayo Pérez Pedro, en id.
 Barroso López Ambrosio, en idem.
 Domingo García Quintín, en idem.
 Díaz Borrella Luis, en id.
 Guerra Monroy Vicente, en idem.
 Guerra Alcántara Juan, en id.
 Holgado Guerra Antonio, en idem.
 Holgado Carrasco Francisco, en id.
 Jiménez González Narciso, en idem.
 Monroy Maestre Enrique, en idem.
 Rolo Jiménez Sereno, en id.
 Vinagre González Domingo, en id.
 Vinagre Monroy José, en id.
 Collado Rico Manuel, en Malpartida de Cáceres.
 Daniel Moreno Francisco, en idem.
 Daniel García Pedro, en id.
 Escobero Gil Antonio, en id.
 Higuero Mogollón Francisco, en id.
 Montero Palomar Teodoro, en idem.
 Martín Sánchez León, en id.
 Mogollón Moreno Manuel, en idem.
 Mogollón Sánchez José, en id.
 Moreno Higuero Francisco, en id.
 Orozco Elena Fausto, en id.
 Pablo Bravo Isidoro, en id.
 Lumitana Ventura Julian, en idem.
 Acedo Higuero Antonio, en Aldea del Cano.
 Córdoba Pacheco Andrés, en idem.
 Corbacho Gómez Isidoro, en idem.
 González Martínez Sileto, en idem.
 Gil González Lorenzo, en id.
 Márquez Roncón Juan, en id.
 Pacheco Ibarro Fernando, en idem.
 Bermejo Grandas Matías, en Arroyo del Puerco.
 Berrocal Orozco Germán, en idem.
 Caba Tapia José, en id.
 Chaves García Luis, en id.
 Espada Fonseca Vicente, en idem.
 Gil Toresano Buenaventura, en id.
 Giménez Andrada Juan, en id.
 Matías Camargo Fernando, en idem.
 Orozco Domínguez Higinio, en id.
 Orozco Domínguez Agustín, en id.
 Rosado Gómez Francisco, en idem.

Andrada Giménez Francisco, en Casar de Cáceres.

Andrada Pérez Agapito, en id.

Andrada Muñoz Guillermo, en idem.

Gutiérrez Casado Ramón, en idem.

Manzano Cuello Luciano, en idem.

Pérez Andrada José, en id.

Sánchez Vivas Seraffn, en id.

Sanguino Vaquero Antonio, en id.

Vivas Vaquero Juan, en id.

Quédando con los nombres precedentes cerradas las listas de Jurados capacitados del partido de Cáceres. Y para que conste extendiendo la presente en Cáceres á 28 de Julio de 1906.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, el Presidente, Mifsut.

En la Gaceta de Madria, número 202, correspondiente al día 21 de Julio se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Historia general del derecho español, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el artículo 177 de la Ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Julio de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago la Cátedra de Derecho administrativo, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los Catedráticos comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Julio de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza la Plaza de Auxiliar Profesor de fragua, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden fecha 23 de Diciembre último. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1905. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Veterinario ó tener aprobados los ejercicios de reválida.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, y además un trabajo de investigación ó doctrinal propio referente al cuestionario respectivo al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 26 de Julio de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

JUZGADOS

CORIA

Cédula de citación

En la causa que en este Juzgado se sigue sobre robo de dos mil pesetas en billetes del Banco de España al gitano Florentino Silva Jiménez la madrugada del día treinta de Junio último en el rodeo del ferial que se celebró en esta Ciudad, por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha se ha acordado se citen por cédula á los gitanos llamados el uno Francisco Lobato, conocido también por el tío Quico, de unos cuarenta y cinco años, cuya naturaleza y vecindad se ignora, y el otro llamado Antonique, sobrino del tío Quico y que ha sido vecino de Don Benito, cuya naturaleza y vecindad, así como sus circunstancias personales se igno-

ran, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción en el preciso término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» para recibirles declaración en dicha causa que se sigue contra Saturnino Argüello Fernández, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo mandado y á fin de que tengan efecto las citaciones de los gitanos llamados Francisco Lobato y el Antonique, cuyos actuales paraderos se ignoran, de comparencia ante este Juzgado en el término de diez días á fin de recibirles la declaración acordada, bajo apercibimiento de ley, si no lo verifican, expido la presente que firmo en Coria á veintitres de Julio de mil novecientos seis.—El Escribano, Pantaleón Zanca.

Don Dionisio Peralta y Velasco, Juez de instrucción de la ciudad de Coria y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se llama al autor ó autores del hurto del semoviente que al final se reseñará, que fue sustraído los primeros días del presente mes de la dehesa Boyal de Moraleja, y á cuantas personas tengan noticias del hecho, para que en el término de diez días contados desde la inserción, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración por los extremos convenientes, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto á todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial para que se proceda á la busca de dicho semoviente y caso de ser habido lo participen á este Juzgado así como el nombre de la persona en cuyo poder se encontrare.

Dado en Coria á veintinueve de Julio de mil novecientos seis.—Dionisio Peralta.—El Escribano, Pantaleón Zanca.

Señas del semoviente

Un mulo de tres años, de un metro y treinta y siete milímetros de alzada, pelo tordo oscuro, castrado, marca española, marca J. J. en la nalga derecha: señas particulares, cicatriz en parte inferior de la cara y con la marca ó contraseña especial de la Sociedad el Fénix Agrícola en la nalga izquierda. Coria fecha ut supra.—Zanca.

JARANDILLA

Don Florencio Rodríguez Díaz, Juez municipal suplente en funciones del di instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día diez y ocho de Agosto próximo á las diez de su mañana, se verificará simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Cuacos, la subasta de la siguiente finca, embargado al procesado Tomás Hörnero Mora, en causa que se le siguió en este Juzgado por lesiones á Agustín Fernández.

Finca embargada

Plas. Cts.

Una casa sita en el pueblo de Cuacos, calle de Barrionuevo, número seis, compuesta de dos pisos; y

linda por derecha entrando con otra de Manuela Monje y otros; izquierda, con otra de Ramona Bote y otros, y trasera, con huerta del propietario, valuada en..... 1195

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interarse en la subasta, que es primera, y se hace con arreglo al tipo de su tasación, advirtiéndose que la finca carece de título de propiedad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y que los licitadores habrán de consignar como depósito previo el diez por ciento de la misma.

Dado en Jarandilla á veintisiete de Julio de mil novecientos seis.—Florencio Rodríguez.—P. O., Liedo. Carlito González García.

PLASENCIA

Don Vicente Villanueva Marugán, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en el sumario instruido en este Juzgado por estafa de diez pesetas á don Teófilo Manzano Oliva, vecino de Malpartida de Plasencia, he acordado comparezcan á prestar declaración don Miguel Blanch, vecino de Madrid, y otro sujeto que se llamaba M. Pujol, que en uno de los últimos meses estuvieron en referido pueblo y cuyo paradero y circunstancias personales de ambos se ignoran.

En su virtud, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la averiguación del paradero de los dos referidos sujetos, remitiéndolos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Plasencia á veinticuatro de Julio de mil novecientos seis. Vicente Villanueva Marugán.—D. S. O. P. H., David Domínguez.

ALCALDIAS

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Relación nominal de los jornales invertidos durante la semana del 2 al 7 de Julio de 1906, en la obra de reparación de la casa Matadero.

Table with 2 columns: Name and Amount (Plas. Cts.). Includes Laureano Garzón, Ladislao Rodríguez, Jorge Martín, Eduardo Serrano, Manuel Durán, Estanislao González, Laureano Garzón, Jesús García, Laureano Garzón, and Cándido González.

Total..... 99 25

Importa la anterior relación la expresada cantidad de 99 pesetas 25 céntimos.

Malpartida de Plasencia á 7 de Julio de 1906.—El encagado, Laureano Garzón.—Presenciamos el pago hecho á los individuos que componen de esta relación.—Cesáreo Módenez, Cándido González.—Ha sido expuesta al público una copia de la anterior relación de gastos.—El Alcalde, Ecequiel García.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 66

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 12 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes ----Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CREDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito dicha relación	Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES	AÑO								
20	Enero	1902	Noviembre 95 á Enero 99		22	202	D. Julio Galindo García	Teniente Coronel Inf. ^a Militar	Idem id. de la Intendencia Militar (Filipinas)	3309
24	Febrero	1902	»		23	203	D. Laureano Antolin Pelleter	Comandante		1022
25	Idem	1902	»		24	204	D. Vicente Salvador Albalade	Capitán inválidos		1246
20	Marzo	1902	»		25	205	D. Natalio O'Dena Ulgado	Teniente Coronel		1246
8	Idem	1901	»	1361	26	209	D. Francisco Künhel Bindis	Cabo voluntarios		858
1	Agosto	1902	»		27	207	D. Federico Zaragoza Rovira	Voluntario		858
13	Septiembre	1902	»		38	208	D. Francisco Gutiérrez García	Teniente voluntario		1869
4	Noviembre	1902	»		29	209	D. José Iribarren Arrese	Com. Infantería R.		1246
3	Febrero	1903	»		30	210	D. Francisco Martín Bea	Capitán Infantería		1246
6	Noviembre	1903	»		31	211	D. Pastor Macanaya Espadilla	Ex Capitán id		50
25	Idem	1903	»		32	212	D. Enrique Fermin Iglesias	2.º Teniente ret. E. R.		429
5	Diciembre	1903	»		33	213	D. Pedro Barca Bretón	Primer T. In. ^a (E. R.)		3560
5	Noviembre	1903	»		34	214	D. Germán López Vivar	2.º T. Voluntarios		1249
5	Idem	1903	»		35	215	D. Gregorio López	Capitán infantería		455
28	Idem	1903	»		36	216	D. Ricardo Martinez Casas	Teniente Voluntarios		500
29	Septiembre	1899	»		37	217	D. José Bosmediano Delín	Capitán infantería		
26	Junio	1901	Febrero 96 á Febrero 97	1371	1	218	Bernardo Morillas Rodriguez	Soldado	Incidencias de la id. del primer batallón del regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1 (Cuba)	214 60
26	Diciembre	1900	Mayo 97 á Diciembre 98	1373	2	219	Benito Fernández Sánchez	Idem	Idem id. id. Infante, núm 5 (Cuba)	410 30
11	Agosto	1904	Septiembre á Diciembre 96	1374	1	220	Segundo Martín Santos	Idem	Idem id. id. Saboya, núm. 6 (Cuba)	480 10
4	Noviembre	1900	Diciembre 96 á Enero 98	1375	1	221	Manuel Sandomil Frey	Idem	Idem id. id. Zamora, núm. 8 (Cuba)	87 50
30	Idem	1900	Diciembre 96 á Diciembre 98		2	222	Manuel Santiago Incógnito	Idem	Idem id. id. Zamora, núm. 8 (Cuba)	174 85

(CONTINUARA.)